



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de noviembre de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Jorge Iván Arango Henríquez
Accionados	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado	2023-10011
Auto interlocutorio	155
Asunto	Exige requisito so pena de rechazo.

Estudiado el escrito mediante el cual el señor Jorge Iván Arango Henríquez, solicita a través de apoderada judicial le sea amparado su derecho fundamental de petición, el cual considera le está siendo vulnerado por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, observa el despacho que, junto con los anexos de la tutela, no se allegó el poder conferido a la apoderada, pues solo se aporta a página 6, del escrito de tutela obrante a numeral 02 del expediente digital, comprobante de la trazabilidad del documento enviado por el accionante desde su dirección de correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la apoderada, bajo el asunto otorgamiento de poder. Por esta razón, se hace necesario devolver la presente acción a fin de que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, allegue poder conferido a la doctora Ana Cristina Toro Arango, el cual la faculte para promover la presente acción constitucional en su nombre y representación. Lo anterior, so pena de ser rechazada su petición de tutela.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**